

Circular 06 de 2018

Secretaría Técnica CNPMDM

Septiembre de 2019

Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud

Ministerio de Salud y Protección Social.

Contenido



01. **Ámbito Normativo**
02. **Contexto Histórico**
03. **Definiciones**
04. **Disposiciones Generales**
05. **Anexo Técnico**
06. **Ronda de Preguntas**



01. Ámbito Normativo

Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos

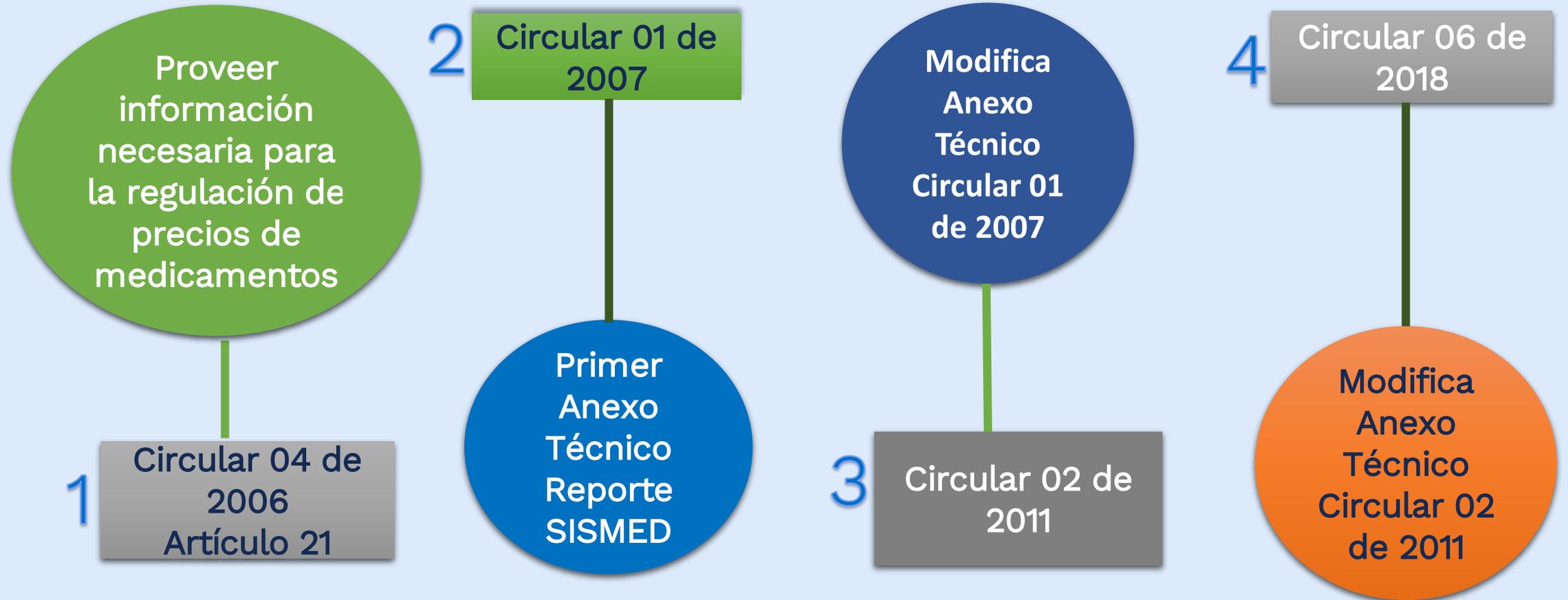
Ley 100 de
1993
Artículo 245

Decreto 1071
de 2012

Decreto 705
de 2016



02. Contexto Histórico



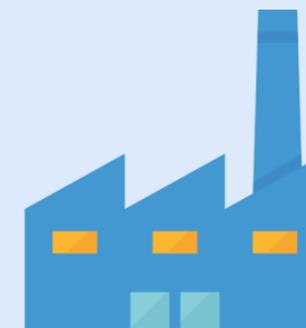
03. Definiciones

Transacción Primaria Institucional

Corresponde a la **venta** del medicamento objeto del reporte, por parte del actor que elabora o importa el medicamento, a otro actor, y que será dispensado con cargo a recursos públicos incluyendo a los regímenes especiales y de exclusión.

Igualmente, corresponde a la **compra** del medicamento objeto del reporte al actor que **elabora o importa el medicamento**, y que será dispensado con cargo a recursos públicos incluyendo los regímenes especiales o de exclusión.

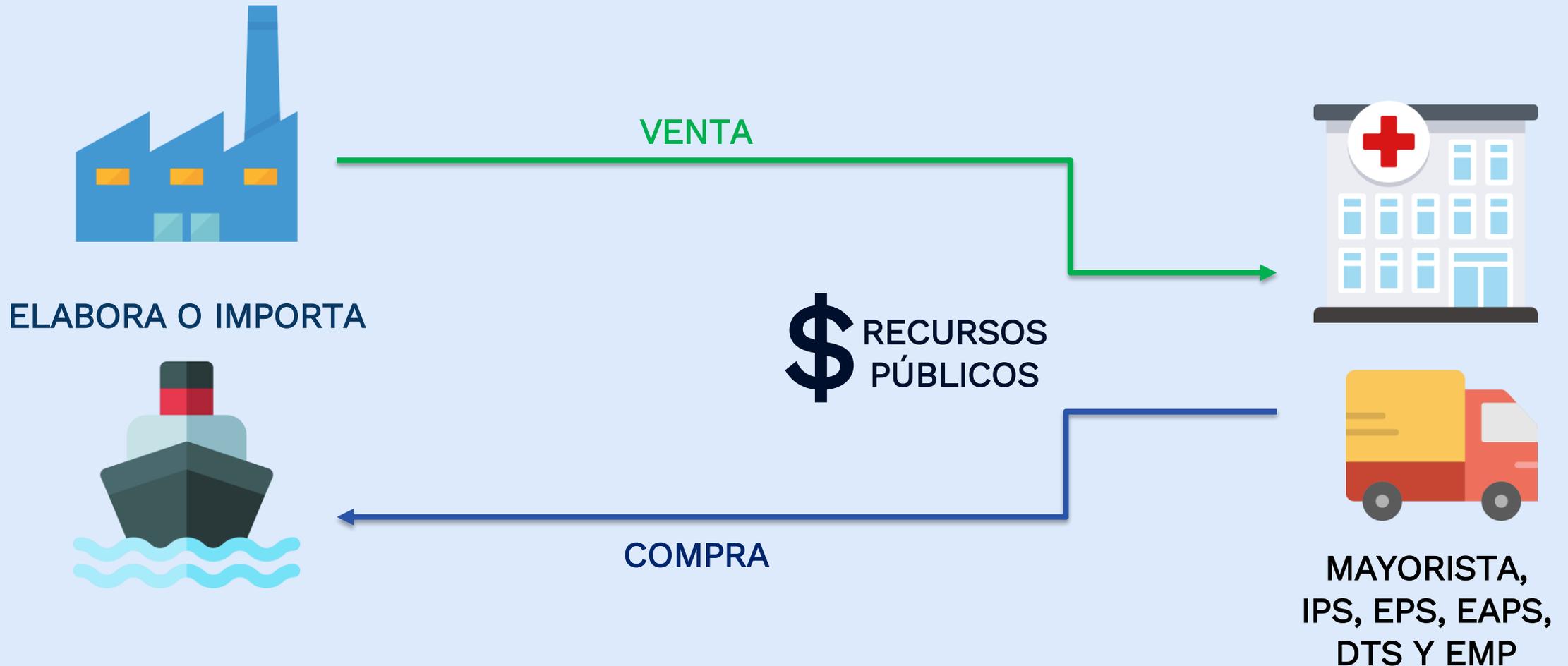
Se incluyen las entidades públicas que elaboren o importen el medicamento objeto del reporte.



ELABORA O IMPORTA



03.1 Transacción Primaria Institucional

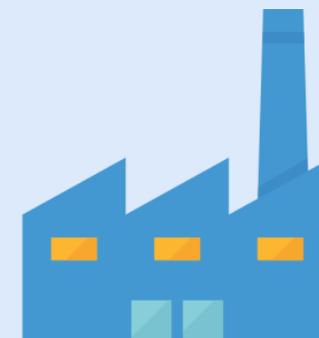


03. DEFINICIONES

Transacción Primaria Comercial

Corresponde a la **venta** del medicamento objeto del reporte, por parte del actor que **elabora o importa el medicamento**, a otro actor, y que será dispensado con cargo a **recursos no públicos**.

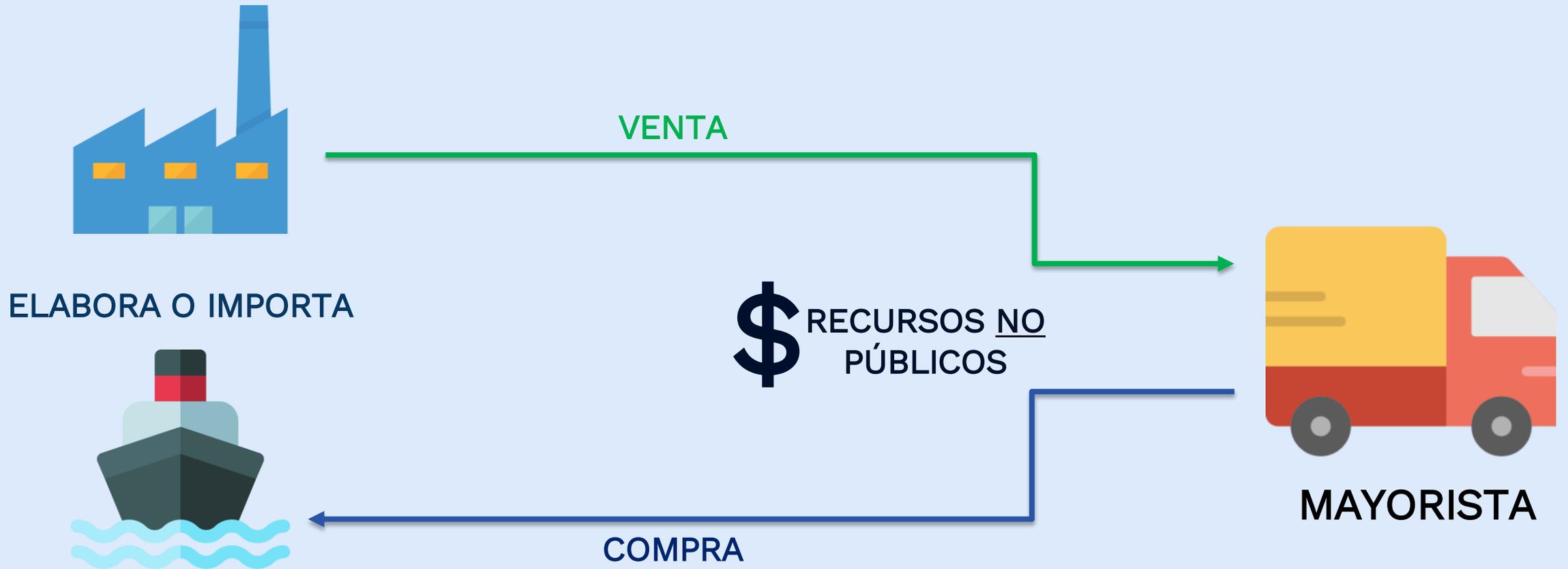
Igualmente, corresponde a la **compra** del medicamento objeto del reporte al actor que **elabora o importa el medicamento**, y que será dispensado con cargo a recursos no públicos.



ELABORA O IMPORTA



03.2 Transacción Primaria Comercial



03. DEFINICIONES

Transacción Secundaria Institucional

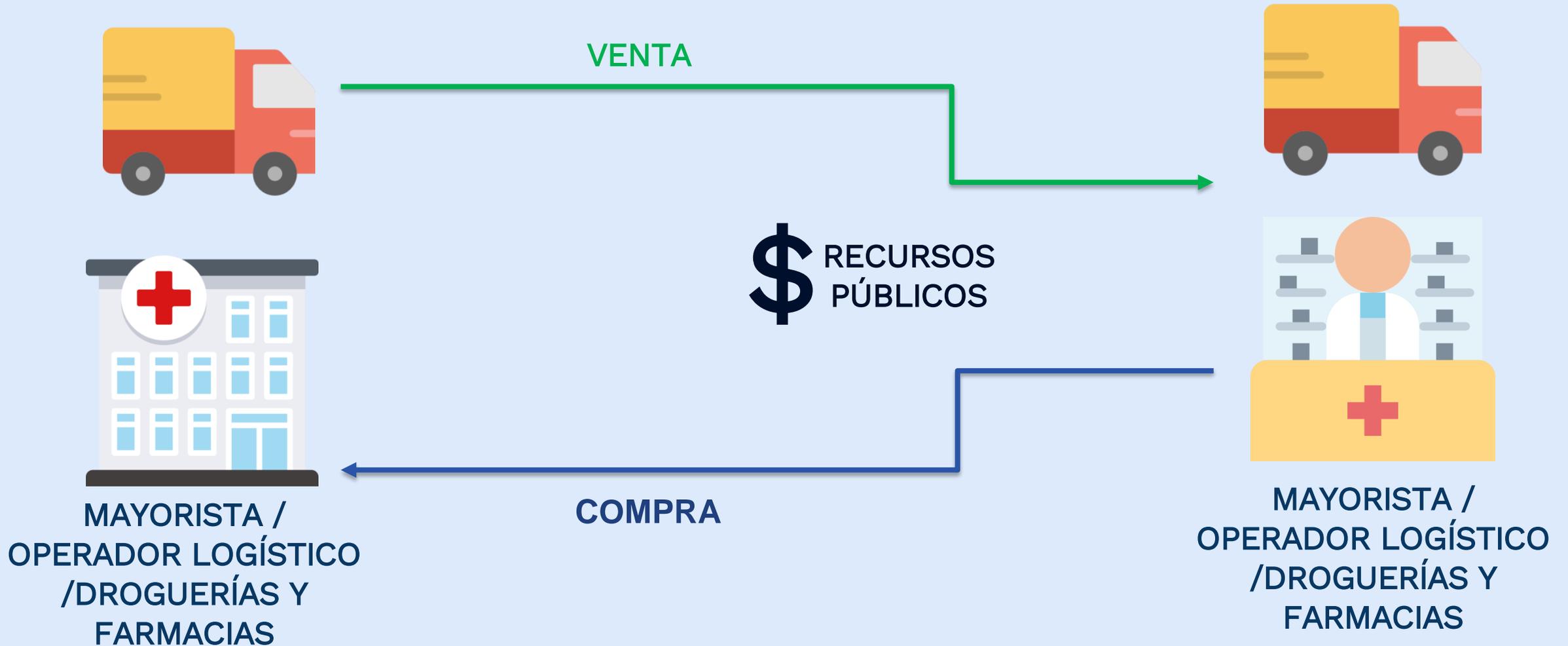
Corresponde a la **venta** del medicamento objeto del reporte, por parte del actor que no elabora ni importa el medicamento, a otro actor, y que será dispensado con cargo a recursos públicos incluyendo a los regímenes especiales y de exclusión.

Igualmente, corresponde a la **compra** del medicamento objeto del reporte al actor que **no elabora ni importa el medicamento**, y que será dispensado con cargo a recursos públicos incluyendo los regímenes especiales o de exclusión.



**MAYORISTA
OPERADOR LOGÍSTICO**

03.3 Transacción secundaria institucional



03. Definiciones

Transacción Secundaria Comercial

Corresponde a la **venta** del medicamento objeto del reporte, por parte del actor que no elabora ni importa el medicamento, a otro actor, y que será dispensado con cargo a recursos no públicos.

Igualmente, corresponde a la **compra** del medicamento objeto del reporte al actor que **no elabora ni importa el medicamento**, y que será dispensado con cargo a recursos no públicos.



**MAYORISTA
OPERADOR LOGÍSTICO**

03.4 Transacción Secundaria Comercial



03. Definiciones

Transacción Final Institucional

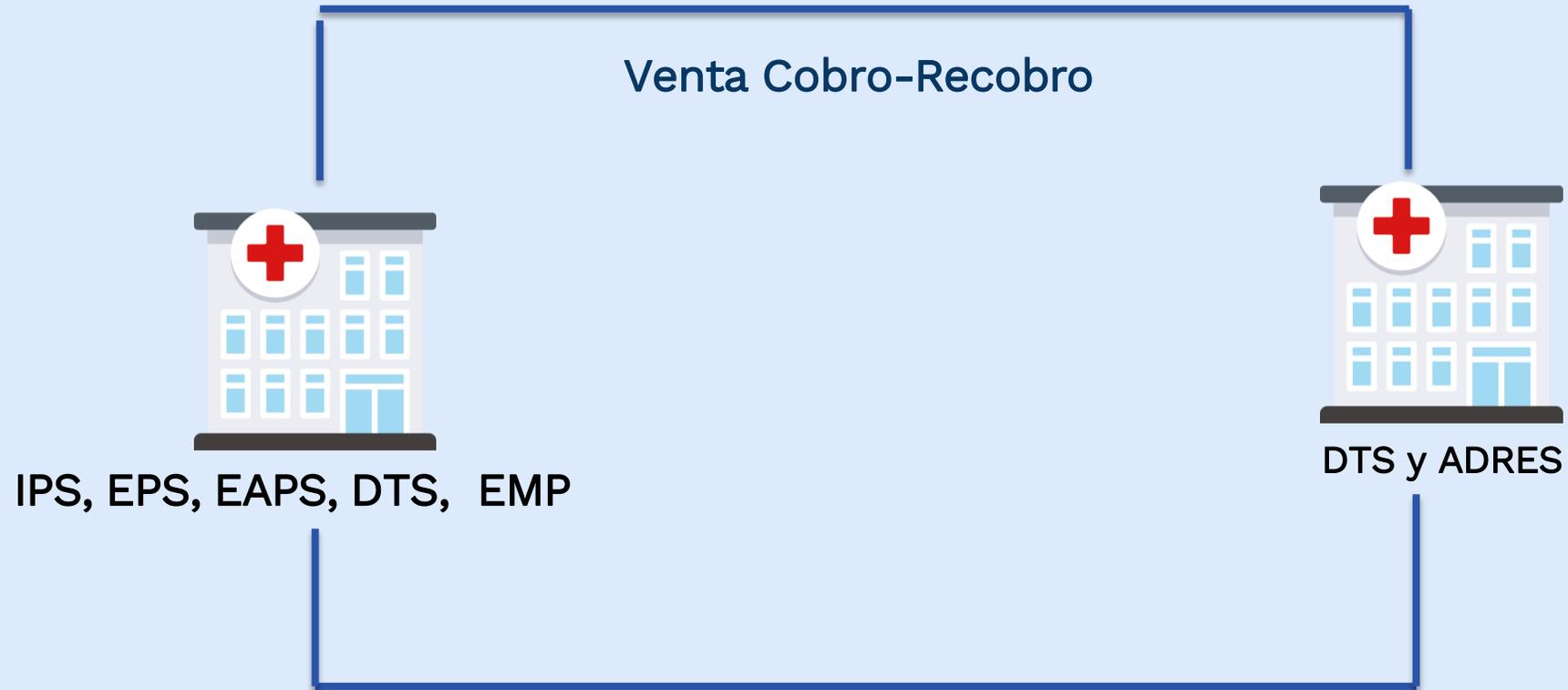
Corresponde a la **venta o recobro/cobro del medicamento objeto del reporte**, que se haya dispensado a un paciente **con cargo a recursos públicos**

Igualmente, corresponde a la **compra** del medicamento objeto del reporte que se haya **dispensado** a un paciente con cargo a recursos públicos, así la dispensación no la haya realizado el actor reportante.



IPS, EPS, EAPS, DTS Y EMP

03.5 Transacción final institucional



04.

Disposiciones Generales

Factura Art 3.



Archivo mínimo 3 años de anterioridad –
auditoria

Facturas con bonificaciones - Se reporta el
valor bruto de la factura

Si la factura no tiene el precio del
medicamento se deberá reportar el documento
que tenga el precio (contrato)

05. Disposiciones Generales

Medicamentos objeto de reporte Art 4.

Todos los medicamentos que se comercialicen en el país.

IUM- Identificador Único del
Medicamento

Incluye Medicamentos Vitales No
Disponibles



**NO REPORTE
MUESTRAS
MEDICAS**



¿Quiénes Deben Reportar?

Art. 5

Actores



Transacción Primaria Institucional o Comercial
Transacción Secundaria Institucional o Comercial
Transacción Final Institucional

Plazo para el envío del reporte de información al SISMED

Meses de la información que debe reportar	Plazo para reportar
Enero, febrero y marzo del respectivo año	Del 1 al 30 de abril del respectivo año de reporte
Abril, mayo y junio del respectivo año	Del 1 al 31 de julio del respectivo año de reporte
Julio, agosto y septiembre del respectivo año	Del 1 al 31 de octubre del respectivo año de reporte
Octubre, noviembre y diciembre del respectivo año	Del 1 de enero al 15 de febrero del año siguiente al respectivo año de reporte

Anexo Técnico-Circular 06 de 2018

1

Asignar el nombre al archivo

MED100MPRE AAAA MM DD ZZXXXXXXXXXXXXX.TXT

Nombre del nuevo anexo técnico

Año

Mes

Día

NI,
MU,
DE,
DI.

Corresponde al número de identificación asociado al tipo de entidad

12

2 Contenido del Archivo

Registro	Descripción	Reporte
Tipo 1	Registro de control	Obligatorio
Tipo 2	Registro de detalle de precios de medicamentos.	Obligatorio

3

Registro de detalle

No.	Nombre del campo	Longitud máxima del campo	Tipo	Valores permitidos	Requerido
0	Tipo de registro	1	N	1: Valor que significa que el registro es de control	SI
1	Tipo de identificación del actor que reporta	12	A	<ul style="list-style-type: none"> Si es diferente a <u>una entidad territorial debe reportar NI.</u> Si es entidad territorial debe reportar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ MU: Municipio ✓ DE: Departamento ✓ DI: Distrito 	SI

Debe colocar digito DIVIPOLA



No.	Nombre del campo	Longitud máxima del campo	Tipo	Valores permitidos	Requerido
2	Número de identificación del actor que reporta de acuerdo con el campo anterior	12	N	-Número de NIT sin incluir el dígito de verificación - Si es una entidad territorial debe incluir el código DIVIPOLA del DANE.	SI
3	Fecha inicial del periodo de la información reportada	10	F	En formato AAAA-MM-DD.	SI
4	Fecha final del periodo de la información reportada.	10	F	En formato AAAA-MM-DD.	SI
5	Número total de registros de detalle contenidos en el archivo	10	N	Corresponde a la cantidad de registros tipo 2 contenidos en el archivo.	SI
6	Número de medicamentos	6	N	Cantidad de medicamentos reportados en el archivo.	SI

Contenido del Archivo

Registro	Descripción	Reporte
Tipo 1	Registro de control	Obligatorio
Tipo 2	Registro de detalle de precios de medicamentos.	Obligatorio

4 Registro de detalle

No.	Nombre del campo	Longitud máxima del campo	Tipo	Valores permitidos	Requerido
0	Tipo de registro	1	N	2: Valor que significa que el registro es de detalle.	SI
1	Consecutivo del registro	10	N	Va de uno en uno e incrementa hasta el final del archivo.	SI
2	Código de habilitación del prestador por entidad municipal o distrital de salud	10	N	Diez primeros dígitos del código de habilitación de la entidad según se le haya asignado el registro en REPS.	SI

No.	Nombre del campo	Longitud máxima del campo	Tipo	Valores permitidos	Requerido
3	Mes de la factura	2	N	Corresponde al mes de la factura	SI
4	Rol del actor reportante	10	N	1: Actor que elabora o importa el medicamento a reportar.	SI
				2: Actor que no elabora ni importa el medicamento.	
5	Tipo de operación	2	A	VN: Operación de venta	SI
				CM: Operación de compra	
				RC: Operación de recobro	

No.	Nombre del campo	Longitud máxima del campo	Tipo	Valores permitidos	Requerido
6	Tipo de transacción	2	A	01: Transacción primaria institucional 02: Transacción primaria comercial 03: Transacción secundaria institucional 04: Transacción secundaria comercial 05: Transacción final institucional	SI

No.	Nombre del campo	Longitud máxima del campo	Tipo	Valores permitidos	Requerido
7	IUM-Primer nivel	8	A	Si el medicamento no cuenta con este número, este campo debe ir con cero.	SI
8	IUM-Segundo nivel	4	N	Si el medicamento no cuenta con este número, este campo debe ir con cero	SI
9	IUM-Tercer nivel	3	N	Si el medicamento no cuenta con este número, este campo debe ir con cero <u>Y cuando el valor en el campo 12 sea D en este campo debe ir la cifra "000".</u>	SI

No.	Nombre del campo	Longitud máxima del campo	Tipo	Valores permitidos	Requerido
10	Número de expediente	8	N	Asignado por el Invima	SI
11	Número consecutivo de la presentación comercial	3	N	Asignado por el Invima. <u>Cuando el valor reportado en el campo 12 sea D, en este campo debe ir cero.</u>	SI
12	Unidad en la que se factura el medicamento	1	A	<u>A: Presentación comercial</u> <u>B: Unidad por embalaje primario</u> <u>C: Unidad de dispensación</u> <u>D: Unidad mínima de concentración</u>	SI
13	Precio mínimo unitario	14	N	Corresponde al precio mínimo de la unidad de medida reportada en el campo 12.	SI
14	Precio máximo unitario	14	N	Corresponde al precio máximo de la unidad de medida reportada en el campo 12.	SI
15	Valor total facturado en la operación	16	N	Suma en pesos del valor total facturado en el mes indicado en el campo 3 de las operaciones realizadas	SI

No.	Nombre del campo	Longitud máxima del campo	Tipo	Valores permitidos	Requerido
16	Total de unidades facturadas en la operación reportadas (Unidades bonificadas y facturadas)	16	N	Suma de unidades facturadas.	SI
17	Número de factura del precio mínimo unitario	20	A	Número de factura.	SI
18	Número de factura de precio máximo unitario	20	A	Número de factura	SI

Ejemplo del Reporte

<i>Nombre del Campo</i>	<i>Valores</i>
Periodo a reportar	Segundo trimestre de 2019
Mes inicial a reportar	04
Mes final a reportar	06
NIT de la empresa	900474727
Medicamentos a reportar	2

Ejemplo Del Reporte

1

Nombre del archivo

MED100MPRE20190630NI000900474727

D7		fx													
A	B	C	D	E	F	G	M	N	O	P	Q	R	S		
1	NI	900474727	01-04-2019	30-06-2019	2	2									
2	1	0	1 1	VN	02	0	0	0	48062	4 A	79	120	781480	14 JD567	KLO8990
2	2	0	1 1	VN	02	1A100422	1004	100	59742	2 A	90	200	400	62 HJ910	KM980

2

Registro de control

3

Registro de detalle

Organización del Archivo: Tipo 1

Celda	Descripción
A1	Valor que significa que el registro es de control
B1	Este valor significa que la entidad que va a reportar posee el tipo de identificación NIT
C1	Este valor corresponde al código o número de identificación de la entidad (para este ejemplo sería el NIT).
D1	Este valor corresponde a la fecha inicial del periodo de la información reportada.
E1	Este valor corresponde a la fecha final del periodo de la información reportada.
F1	Número de registros de detalle, corresponde a las transacciones efectuadas.
G1	Cantidad de medicamentos reportados

Organización del Registro: Tipo II

Celda	Descripción
A2	Valor que significa que el registro es de detalle
B2	Consecutivo del registro tipo 2.
C2	Código de habilitación del prestador.
D2	Mes de la factura
E2	Rol del actor reportante
F2	Tipo de operación
G2	Tipo de transacción
H2	IUM-Primer nivel
I2	IUM-Segundo Nivel
J2	IUM-Tercer nivel

ORGANIZACIÓN DEL REGISTRO: TIPO II

Celda	Descripción
A2	Número de expediente
B2	Número consecutivo comercial
C2	Unidad en la que se factura la operación reportada.
D2	Precio mínimo unitario
E2	Precio máximo unitario
F2	Valor total facturado en la operación
G2	Número de factura del precio mínimo
H2	Número de factura del precio máximo

EJERCICIOS

1. Si usted es un mayorista realiza una operación de venta de medicamentos a otro mayorista con cargo a recursos públicos con los siguientes datos:

Variable	Valor
Fecha de corte	2019-10-31
Tipo de identificación	De acuerdo a su entidad
Número de identificación	De acuerdo a su entidad
Fecha inicial del periodo de reporte	2019-07-01
Fecha final del periodo de reporte	2019-10-31
Código REPS	De acuerdo a su entidad
Mes de la factura	De acuerdo a su discreción

Para el primer medicamento:

- IUM=1L1000011000100
- Valor máximo: \$ 70,6
- Valor mínimo:\$10,8
- Total Unidades facturadas:25
- valor total =\$200
- Unidad en la que se factura el medicamento: A
- Número de factura valor mínimo: JOESU1
- Número de factura valor máximo:OESJI2
- CUM= 20110331-01

¡Gracias!